

Hermandad Sacramental, Esclavitud y Venerable Cofradía de Penitencia de NTRO. PADRE JESÚS CAUTIVO Y RESCATADO Y (VULGO DE MEDINACELI) y MARÍA SANTÍSIMA DE LA TRINIDAD

> Parroquia de Maria Auxiliadora Secretaria: Calle Vejer s/n 11510 Puerto Real

<u>La Hermandad Sacramental de Medinaceli</u> prepara su próximo Cabildo de Elecciones

La Hermandad Sacramental de Jesús de Medinaceli y María Stma. de la Trinidad celebrará el próximo día 29 de junio de 2012 el Cabildo Extraordinario de Elecciones.

Por ello, la Hermandad ha publicado el censo de todos los hermanos con derecho a voto, es decir, todos los hermanos mayores de edad inscritos con al menos un año de antigüedad.

El censo se ha hecho público, de acuerdo con sus Estatutos, el pasado día 30 de abril, es decir, 60 días antes de la celebración del Cabildo de Elecciones. Los Hermanos que no figuren en él, creyendo tener derecho a ello, o que sus datos figuren de manera incorrecta, contarán con el plazo de los primeros veinte (20) días para presentar reclamación en la Secretaría de la Cofradía, es decir, desde el 30 de abril hasta el 20 de mayo.

El mencionado censo se podrá consultar de lunes a viernes, desde las 12 hasta las 14 horas en horario de mañana en el despacho de nuestro Director Espiritual, el Rvdo. Padre Diego Ramírez Pereira y desde las 18:30 hasta las 20:00 horas en horario de tarde en la propia Secretaría de la Hermandad, en la segunda planta del complejo parroquial de María Auxiliadora.

Podrán ser elegidos miembros de la Junta de Gobierno todos los hermanos mayores de edad dados de alta con al menos dos años de antigüedad en la Hermandad. Asimismo, para poder presentarse a Hermano Mayor, es requisito indispensable tener una edad superior a los 25 años de edad y estar inscrito en la Hermandad con fecha de antigüedad de al menos cinco años.

El plazo para la presentación de candidaturas, de acuerdo con los Estatutos de la Hermandad, será desde el 30 de mayo hasta el 09 de junio.

Asimismo, la Hermandad desea notificar que todos lo hermanos que quieran ejercer su derecho a voto y el día 29 de junio no pueda hacerlo, podrá ejercitar su voto por correo.

Asimismo la Hermandad desea notificar que cualquier duda que le pueda surgir a sus hermanos puede ser sufragada en la Secretaría de la Hermandad.